

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 ptas.
Seis meses..... 13 »
Tres id..... 7 »
Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 22'50 ptas.
Seis meses..... 12 »
Tres id..... 6'50 »
Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 166.)

Gobierno Civil.

Circulares.

Con el presente BOLETIN OFICIAL recibirán los Sres. Alcaldes de esta provincia un ejemplar del Bando relativo a la implantación del Retiro obrero obligatorio, a fin de que sea fijado el domingo 19 del actual en sitio público destinado a este objeto, para que llegue a conocimiento de todos los trabajadores.

Del cumplimiento de este servicio me darán cuenta los Sres. Alcaldes por el medio más rápido y utilizando, a ser posible, el telégrafo.

Burgos 15 de junio de 1921.

EL GOBERNADOR,
Isidoro León.

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para ausentarme, con esta fecha cese temporalmente en el mando civil de esta provincia, encargándose interinamente y durante mi ausencia del mando de la misma, el Secretario de este Gobierno, D. Ricardo Caltañazor del Pino.

Lo que hago público para general conocimiento.

Burgos 16 de junio de 1921.

EL GOBERNADOR,
Isidoro León.

Diputación Provincial

ORDENACIÓN DE PAGOS

Circular.

Con fecha 18 de mayo último ha tomado posesión del cargo de Agente ejecutivo de esta Diputación, don Celso Bartolomé y Araus, nombrado por la Excmo. Comisión provincial en 7 del mismo mes.

Lo que se anuncia en este periódico oficial a los efectos oportunos y para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.

Burgos 17 de junio de 1921.—
El Ordenador de pagos, Amadeo Rilova.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Datos referentes a las elecciones de Diputados provinciales verificadas el día 12 del actual, que se han recibido en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley de 8 de agosto de 1907.

Distrito de Lerma-Salas.

CANDIDATOS	Votos obtenidos.
------------	------------------

Barbadillo del Pez.

D. Francisco Revilla.....	50
D. Restituto Rodríguez.....	6

Barbadillo del Mercado.

D. Francisco Revilla.....	95
D. Restituto Rodríguez.....	26

Canicosa.

D. Francisco Revilla.....	99
D. Restituto Rodríguez.....	60

Carazo.

D. Restituto Rodríguez.....	20
D. Francisco Revilla.....	16

Cabezón de la Sierra.

D. Francisco Revilla.....	45
D. Restituto Rodríguez.....	7

Campolara.

D. Restituto Rodríguez.....	55
D. Francisco Revilla.....	9

Lerma.—Primer distrito.

D. Restituto Rodríguez.....	111
D. Francisco Revilla.....	90

Idem.—Segundo distrito.

D. Restituto Rodríguez.....	149
D. Francisco Revilla.....	70

Madrigal del Monte.

D. Restituto Rodríguez.....	66
D. Francisco Revilla.....	18

Cascajares de la Sierra.

D. Francisco Revilla.....	16
D. Restituto Rodríguez.....	14

Castrillo de la Reina.

D. Francisco Revilla.....	99
D. Restituto Rodríguez.....	62

Castrovindo.

D. Restituto Rodríguez.....	44
D. Francisco Revilla.....	39

Contreras.

D. Francisco Revilla.....	82
---------------------------	----

Cilleruelo de arriba

D. Restituto Rodríguez.....	30
D. Francisco Revilla.....	20

Cuevas de San Clemente.

D. Restituto Rodríguez.....	43
D. Francisco Revilla.....	31

Covarrubias.

D. Francisco Revilla.....	253
D. Restituto Rodríguez.....	50

Cebrecos.

D. Francisco Revilla.....	11
D. Restituto Rodríguez.....	8

Cogollos.

D. Restituto Rodríguez.....	61
D. Francisco Revilla.....	16

Cilleruelo de abajo.

D. Restituto Rodríguez.....	65
D. Francisco Revilla.....	44

Cabañes de Esgueva.

D. Francisco Revilla.....	97
D. Restituto Rodríguez.....	60

Castrillo de Solarana.

D. Restituto Rodríguez.....	19
D. Francisco Revilla.....	16

Espinosa de Cervera.

D. Restituto Rodríguez.....	47
D. Francisco Revilla.....	15

Huerta de Rey.

D. Francisco Revilla.....	18
D. Restituto Rodríguez.....	7

Hoyuelos de la Sierra.

D. Francisco Revilla.....	48
D. Restituto Rodríguez.....	4

Hontoria del Pinar.

D. Francisco Revilla.....	105
D. Restituto Rodríguez.....	7

Hacinas.

D. Francisco Revilla.....	61
D. Restituto Rodríguez.....	36

Jurisdicción de Lara.

D. Restituto Rodríguez.....	54
D. Francisco Revilla.....	43

La Revilla y Ahedo.

D. Restituto Rodríguez.....	70
D. Francisco Revilla.....	14

Hortiguella.

D. Restituto Rodríguez.....	39
D. Francisco Revilla.....	37

Gallega (La).

D. Francisco Revilla.....	39
D. Restituto Rodríguez.....	16

Jaramillo de la Fuente.

D. Francisco Revilla.....	54
D. Restituto Rodríguez.....	25

Jaramillo Quemado.

D. Restituto Rodríguez.....	28
D. Francisco Revilla.....	28

Mamolar.

D. Restituto Rodríguez.....	25
D. Francisco Revilla.....	24

Monterrubio de la Sierra.

D. Francisco Revilla.....	37
D. Restituto Rodríguez.....	11

Moncalvillo.

D. Francisco Revilla.....	50
D. Restituto Rodríguez.....	30

Monasterio de la Sierra.

D. Restituto Rodríguez.....	61
D. Francisco Revilla.....	2

Mambrillas de Lara.

D. Restituto Rodríguez.....	89
D. Francisco Revilla.....	10

Neila.

D. Restituto Rodríguez.....	118
-----------------------------	-----

Pinilla de los Moros.

D. Francisco Revilla..... 48
D. Restituto Rodriguez..... 19

Palacios de la Sierra.

D. Francisco Revilla..... 118
D. Restituto Rodriguez..... 39

Mazuela.

D. Restituto Rodriguez..... 22
D. Francisco Revilla..... 17

Nebreda.

D. Restituto Rodriguez..... 44
D. Francisco Revilla..... 17

Pineda-Trasmonte.

D. Francisco Revilla..... 41
D. Restituto Rodriguez..... 33

Pinilla-Trasmonte.

D. Francisco Revilla..... 84
D. Restituto Rodriguez..... 17

Puentedura.

D. Francisco Revilla..... 57
D. Restituto Rodriguez..... 29

Quintanarraya.

D. Francisco Revilla..... 30
D. Restituto Rodriguez..... 30

Quintanar de la Sierra.

D. Francisco Revilla..... 242
D. Restituto Rodriguez..... 15

Quintanilla del Agua.

D. Restituto Rodriguez..... 109
D. Francisco Revilla..... 62

Quintanilla de la Mata.

D. Francisco Revilla..... 40
D. Restituto Rodriguez..... 32

Quintanilla del Coco.

D. Restituto Rodriguez..... 37
D. Francisco Revilla..... 21

Peral de Arlanza.

D. Restituto Rodriguez..... 56
D. Francisco Revilla..... 42

Presencio.

D. Francisco Revilla..... 63
D. Restituto Rodriguez..... 43

Pinilla de los Barruecos

D. Francisco Revilla..... 25
D. Restituto Rodriguez..... 20

Riocavado de la Sierra.

D. Restituto Rodriguez..... 34
D. Francisco Revilla..... 29

Rabanera del Pinar.

D. Francisco Revilla..... 41
D. Restituto Rodriguez..... 31

Salas de los Infantes.

D. Francisco Revilla..... 149
D. Restituto Rodriguez..... 62

Santa Inés.

D. Francisco Revilla..... 53
D. Restituto Rodriguez..... 50

Distrito de Briviesca-Belorado.

CANDIDATO Votos
obtenidos.

Aguilar de Bureba.

D. Ramón Almuzara..... 43
D. Manuel Pérez España..... 41
D. Manuel Hernández..... 31
D. Honorato González..... 28
D. Amancio Blanco..... 9

Barrios de Bureba.

D. Amancio Blanco..... 56
D. Manuel Hernández..... 54
D. Honorato González..... 54
D. Manuel Pérez España..... 54
D. Ramón Almuzara..... 39

Briviesca.—Primer distrito.

D. Honorato González..... 209
D. Manuel Pérez España..... 205
D. Manuel Hernández..... 146
D. Amancio Blanco..... 119
D. Ramón Almuzara..... 74

Idem.—Segundo distrito.

D. Manuel Pérez España..... 182
D. Honorato González..... 178
D. Manuel Hernández..... 129
D. Amancio Blanco..... 102
D. Ramón Almuzara..... 61

Cameno.

D. Manuel Pérez España..... 41
D. Manuel Hernández..... 27
D. Honorato González..... 26
D. Ramón Almuzara..... 23
D. Amancio Blanco..... 11

Bascañana.

D. Manuel Hernández..... 60
D. Amancio Blanco..... 59
D. Honorato González..... 30
D. Manuel Pérez España..... 30

Belorado.—Primer distrito.

D. Amancio Blanco..... 190
D. Manuel Hernández..... 190
D. Manuel Pérez España..... 156
D. Honorato González..... 156
D. Ramón Almuzara..... 10

Idem.—Segundo distrito.

D. Amancio Blanco..... 193
D. Manuel Hernández..... 193
D. Manuel Pérez España..... 156
D. Honorato González..... 156
D. Ramón Almuzara..... 10

Castildelgado.

D. Honorato González..... 31
D. Manuel Pérez España..... 23
D. Manuel Hernández..... 13
D. Amancio Blanco..... 12
D. Ramón Almuzara..... 3

Cerratón de Juarros.

D. Manuel Hernández..... 45
D. Amancio Blanco..... 36
D. Manuel Pérez España..... 34
D. Honorato González..... 34
D. Ramón Almuzara..... 34

Espinosa del Camino.

D. Manuel Hernández..... 37
D. Amancio Blanco..... 34
D. Manuel Pérez España..... 19
D. Honorato González..... 18
D. Ramón Almuzara..... 3

Eterna.

D. Manuel Hernández..... 64
D. Ramón Almuzara..... 57
D. Amancio Blanco..... 55
D. Honorato González..... 7
D. Manuel Pérez España..... 3

Fresneña.

D. Manuel Hernández..... 65
D. Amancio Blanco..... 52
D. Honorato González..... 11
D. Manuel Pérez España..... 11

Garganchón.

D. Manuel Hernández..... 30

D. Manuel Pérez España..... 30
D. Honorato González..... 30
D. Amancio Blanco..... 30
D. Ramón Almuzara..... 12

Ibrillos.

D. Manuel Hernández..... 47
D. Amancio Blanco..... 46
D. Manuel Pérez España..... 24
D. Honorato González..... 17

Ocón de Villafranca.

D. Manuel Hernández..... 41
D. Amancio Blanco..... 34
D. Honorato González..... 23
D. Manuel Pérez España..... 9
D. Ramón Almuzara..... 7

Pineda de la Sierra.

D. Manuel Hernández..... 80
D. Manuel Pérez España..... 77
D. Amancio Blanco..... 73
D. Honorato González..... 7
D. Ramón Almuzara..... 3

Pradoluengo.—Primer distrito.

D. Amancio Blanco..... 110
D. Manuel Hernández..... 103
D. Manuel Pérez España..... 79
D. Honorato González..... 60
D. Ramón Almuzara..... 44

Idem.—Segundo distrito.

D. Manuel Hernández..... 109
D. Amancio Blanco..... 101
D. Ramón Almuzara..... 52
D. Manuel Pérez España..... 47
D. Honorato González..... 34

Castil de Carrias.

D. Amancio Blanco..... 40
D. Manuel Pérez España..... 27
D. Manuel Hernández..... 25
D. Honorato González..... 25
D. Ramón Almuzara..... 3

Fresneda de la Sierra Tirón.

D. Manuel Hernández..... 82
D. Amancio Blanco..... 82
D. Honorato González..... 37
D. Manuel Pérez España..... 37
D. Ramón Almuzara..... 8

Puras de Villafranca.

D. Manuel Hernández..... 53
D. Amancio Blanco..... 53
D. Ramón Almuzara..... 33
D. Manuel Pérez España..... 17
D. Honorato González..... 3

Quintanatoranco.

D. Manuel Hernández..... 55
D. Honorato González..... 46
D. Manuel Pérez España..... 30
D. Ramón Almuzara..... 29
D. Amancio Blanco..... 13

Rábanos.

D. Manuel Hernández..... 68
D. Amancio Blanco..... 26
D. Honorato González..... 19
D. Manuel Pérez España..... 16
D. Ramón Almuzara..... 6

Redecilla del Camino.

D. Manuel Hernández..... 97
D. Amancio Blanco..... 80
D. Honorato González..... 31
D. Manuel Pérez España..... 27
D. Ramón Almuzara..... 11

Redecilla del Campo.

D. Manuel Hernández..... 85
D. Amancio Blanco..... 85

D. Manuel Pérez España..... 47
D. Honorato González..... 46
D. Ramón Almuzara..... 1

San Vicente del Valle.

D. Amancio Blanco..... 36
D. Manuel Hernández..... 24
D. Manuel Pérez España..... 14
D. Honorato González..... 14
D. Ramón Almuzara..... 5

Distrito de Miranda-Villarcayo.

CANDIDATOS Votos
obtenidos.

Altable.

D. Victorino del Val..... 20
D. José Guinea..... 20
D. Eliseo Cuadrao..... 18
D. Joaquin F. Villarán..... 10
D. Joaquin Diaz de Isla..... 10

Ameyugo.

D. Victorino del Val..... 21
D. Joaquin Diaz de Isla..... 20
D. Joaquin F. Villarán..... 19
D. Eliseo Cuadrao..... 16
D. José Guinea..... 16

Ayuelas.

D. Joaquin Diaz de Isla..... 20
D. Eliseo Cuadrao..... 17
D. Victorino del Val..... 15
D. José Guinea..... 13
D. Joaquin F. Villarán..... 12

Bozón.

D. Victorino del Val..... 30
D. José Guinea..... 25
D. Eliseo Cuadrao..... 23
D. Joaquin F. Villarán..... 3

Encío.

D. Joaquin Diaz de Isla..... 18
D. Eliseo Cuadrao..... 14
D. José Guinea..... 12
D. Joaquin F. Villarán..... 11
D. Victorino del Val..... 11

Condado de Treviño.—Primer distrito.

D. José Guinea..... 169
D. Victorino del Val..... 149
D. Eliseo Cuadrao..... 123
D. Joaquin Diaz de Isla..... 46
D. Joaquin F. Villarán..... 23

Idem.—Segundo distrito.

D. Eliseo Cuadrao..... 169
D. José Guinea..... 114
D. Victorino del Val..... 81
D. Joaquin F. Villarán..... 35
D. Joaquin Diaz de Isla..... 23

Bugedo.

D. Victorino del Val..... 40
D. José Guinea..... 37
D. Eliseo Cuadrao..... 34
D. Joaquin F. Villarán..... 24
D. Joaquin Diaz de Isla..... 12

Miranda de Ebro.—Primer distrito.

Primera sección.

D. Victorino del Val..... 86
D. José Guinea..... 68
D. Eliseo Cuadrao..... 65
D. Joaquin Diaz de Isla..... 39
D. Joaquin F. Villarán..... 37

Idem.—Primer distrito.—Segunda sección.

D. Victorino del Val..... 198

D. José Guinea.....	193
D. Eliseo Cuadrao.....	140
D. Joaquín F. Villarán.....	84
D. Joaquín Díaz de Isla.....	77
<i>Idem.—Segundo distrito.—Primera sección.</i>	
D. Eliseo Cuadrao.....	72
D. José Guinea.....	71
D. Joaquín Díaz de Isla.....	45
D. Victorino del Val.....	41
D. Joaquín F. Villarán.....	25
<i>Idem.—Segundo distrito.—Segunda sección.</i>	
D. José Guinea.....	54
D. Eliseo Cuadrao.....	52
D. Joaquín Díaz de Isla.....	44
D. Victorino del Val.....	32
D. Joaquín F. Villarán.....	18
<i>Idem.—Segundo distrito.—Tercera sección.</i>	
D. Eliseo Cuadrao.....	28
D. José Guinea.....	26
D. Victorino del Val.....	22
D. Joaquín Díaz de Isla.....	14
D. Joaquín F. Villarán.....	11
<i>Miraveche.</i>	
D. Joaquín F. Villarán.....	30
D. Victorino del Val.....	30
D. Joaquín Díaz de Isla.....	26
D. José Guinea.....	4
D. Eliseo Cuadrao.....	4
<i>Orón.</i>	
D. Victorino del Val.....	18
D. José Guinea.....	12
D. Eliseo Cuadrao.....	12
D. Joaquín Díaz de Isla.....	12
D. Joaquín F. Villarán.....	5
<i>Pancorvo.</i>	
D. Victorino del Val.....	63
D. Joaquín Díaz de Isla.....	59
D. Eliseo Cuadrao.....	52
D. Joaquín F. Villarán.....	49
D. José Guinea.....	40
<i>La Puebla de Arganzón.</i>	
D. Victorino del Val.....	78
D. Joaquín F. Villarán.....	66
D. Eliseo Cuadrao.....	54
D. Joaquín Díaz de Isla.....	27
D. José Guinea.....	14
<i>Santa Gadea del Cid.</i>	
D. Joaquín Díaz de Isla.....	64
D. Eliseo Cuadrao.....	37
D. José Guinea.....	37
D. Joaquín F. Villarán.....	27
D. Victorino del Val.....	27
<i>Santa María Ribarredonda.</i>	
D. Eliseo Cuadrao.....	46
D. José Guinea.....	42
D. Victorino del Val.....	23
D. Joaquín F. Villarán.....	10
D. Joaquín Díaz de Isla.....	5
<i>Valluércanes.</i>	
D. Eliseo Cuadrao.....	44
D. José Guinea.....	43
D. Victorino del Val.....	42
D. Joaquín F. Villarán.....	38
D. Joaquín Díaz de Isla.....	36
<i>Villanueva de Teba.</i>	
D. Joaquín F. Villarán.....	24
D. Victorino del Val.....	19
D. José Guinea.....	18
D. Eliseo Cuadrao.....	6
D. Joaquín Díaz de Isla.....	5

PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

Relación de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año de 1920, que en virtud del Real decreto de 27 de diciembre de 1888, se envían a Tierra Santa.

DIÓCESIS	Fecha del ingreso.	NOMBRE DEL COMISARIO	Pesetas.
Almería.....	3 de abril.....	D. Diego Márquez.....	149'10
Astorga.....	29 de diciembre.....	Felipe Arias.....	1665'00
Avila.....	9 de enero.....	Raimundo Pérez Gil.....	64'00
Badajoz.....	13 de octubre.....	Jorge Sangorrin.....	138'20
Barbastro.....	30 de enero.....	Manuel Sesé.....	329'82
Burgos.....	23 de junio.....	Ignacio Martínez Mingo.....	1285'00
Calahorra.....	30 de enero.....	José María Goy.....	422'00
Canarias.....	23 de febrero.....	Celestino González.....	354'90
Cartagena.....	26 de mayo.....	Jesús Romero.....	384'70
Ceuta.....	31 de enero.....	Manuel Miranda.....	9'00
Ciudad Real.....	10 de febrero.....	Eloy Fernández.....	365'00
Ciudad Rodrigo.....	8 de noviembre.....	Lucas Pérez Pacheco.....	187'35
Córdoba.....	24 de enero.....	José Blanco.....	506'60
Cuenca.....	30 de diciembre.....	Eusebio H. Zazo.....	57'35
Gerona.....	14 de diciembre.....	Antonio Ayarra.....	202'00
Granada.....	4 de febrero.....	Cayetano María Navarro.....	642'00
Guadix.....	30 de diciembre.....	José Antonio Fajardo.....	200'00
Huesca.....	10 de julio.....	Miguel Supervia.....	134'35
Ibiza.....	27 de enero.....	Antonio Cardona.....	40'50
Jaca.....	6 de febrero.....	Domingo Borrueal.....	195'45
León.....	31 de diciembre.....	Manuel Dominguez.....	2138'60
Lérida.....	12 de enero.....	José Riera.....	63'50
	31 de diciembre.....		357'30
Málaga.....	30 de diciembre.....	Francisco de P. Velasco.....	746'82
Mallorca.....	11 de marzo.....	Martin Llobera.....	1652'00
Menorca.....	9 de febrero.....	Gabriel Vila.....	200'00
Mondónedo.....	15 de enero.....	Eliás Montero.....	43'00
Orense.....	2 de febrero.....	Faustino Dégamo.....	25'00
Orihuela.....	31 de enero.....	Joaquín Espinosa.....	591'94
Osma.....	19 de enero.....	Pedro del Pozo.....	414'00
Oviedo.....	31 de enero.....	Francisco Sanz Baztán.....	250'00
Pamplona.....	21 de enero.....	Emilio Román Torio.....	6761'25
Salamanca.....	10 de enero.....	Federico de Liñán.....	564'00
Santander.....	30 de enero.....	Wenceslao Escalzo.....	1450'00
	13 de diciembre.....		1634'75
Santiago.....	19 de enero.....	Claudio Rodríguez.....	113'00
Segorbe.....	19 de enero.....	Romualdo Amigó.....	81'00
Segovia.....	4 de mayo.....	Miguel Pérez Rodríguez.....	188'50
Sevilla.....	26 de enero.....	José Holgado Yuste.....	111'00
Sigüenza.....	29 de enero.....	Ambrosio Mamblona.....	204'45
Tarazona.....	30 de enero.....	José María Sanz.....	172'50
	31 de diciembre.....		141'30
Tarragona.....	27 de diciembre.....	Francisco J. Vázquez.....	180'00
Tenerife.....	3 de enero.....	Francisco Soler.....	120'00
	27 de diciembre.....		310'50
Toledo.....	11 de diciembre.....	Gabino Marqués.....	253'70
Tudela.....	31 de enero.....	Ángel Castillejo.....	86'34
Tuy.....	30 de enero.....	José Rodríguez de Pérez.....	488'00
Urgel.....	30 de enero.....	Ricardo Fornesa.....	1100'00
	31 de diciembre.....		1082'55
Valencia.....	19 de febrero.....	Antonio Planas.....	3164'00
Valladolid.....	28 de septiembre.....	Antonio G. San Román.....	228'85
Vich.....	9 de marzo.....	Ramón Corbella.....	920'90
Vitoria.....	31 de enero.....	José Leoncio O. de Zárata.....	2440'77
Zaragoza.....	31 de diciembre.....	Pedro Gómez.....	500'00
TOTAL GENERAL.....			36111'84

NOTA.—Ha manifestado no haber obtenido recaudación alguna la Comisaría de Zamora. No han rendido la cuenta en tiempo oportuno las de Albarracín, Barcelona, Cádiz, Madrid, Palencia y Tortosa. No han rendido cuenta las de Coria, Jaén, Lugo, Plasencia y Teruel.

Importa esta cuenta las figuradas treinta y seis mil ciento once pesetas con ochenta y cuatro céntimos.—Madrid 1.º de enero de 1921.—El Interventor, Federico Pino.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Servando Crespo.

Providencias judiciales

Quintanapalla. Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada por D. Severiano Arnáiz Arnáiz, Juez municipal de este pueblo, se cita por medio del presente a los dueños del automóvil número 2462, señas W, núm. 1.º, cuyos nombres

y matrícula se ignoran, así como el domicilio, para que el día 27 del actual, a la una de la tarde, comparezcan en la audiencia de este Juzgado municipal, sita en la calle de Abajo, número 73, a fin de ser oídos y con las pruebas de que intenten valerse, en el juicio verbal de faltas que contra los mismos se sigue sobre rotura de una barrera del paso a nivel de la carretera con el ferrocarril del

Norte, enclavada en este término municipal, al paso con su automóvil y negarse a dar los nombres y domicilio, en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Quintanapalla a 10 de junio de 1921.—El Juez, Severiano Arnáiz.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de La Horra.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el ejercicio de 1921-22, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Horra 7 de junio de 1921.—El Alcalde, Teodoro Bonet.

Alcaldía de Isar.

Este Ayuntamiento y Junta de asociados, en sesión del día 5 del actual, ha designado Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento a don Germán Rodríguez González, mayor contribuyente por riqueza rústica, domiciliado en el término; don D. Evaristo Torre López, mayor contribuyente por riqueza urbana, domiciliado en el término; D. Ricardo D. Oyuelos, mayor contribuyente por riqueza rústica, residente fuera del término; D. Teodoro López García, mayor contribuyente por industrial, y D. Román García Puente, representante del Sindicato agrícola, vecinos, y de la parte personal, al Sr. Cura párroco D. Santiago Sáiz Marcos, D. Andrés Torre Nebreda, mayor contribuyente por riqueza rústica; D. Tomás García Puente, mayor contribuyente por riqueza urbana, y D. Juan Muñoz Gutiérrez, mayor contribuyente por industrial, todos vecinos.

Formada la lista de contribuyentes que determina el artículo 75 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, y la ordenanza que ha de servir de base para la formación del repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal en el actual año económico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de siete días, durante los cuales pueden ser examinados y formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

Isar 7 de junio de 1921.—El Alcalde, Anselmo Medina.

Alcaldía de Villaveta.

Celebrado el sorteo por secciones de los individuos que en unión del

Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de esta ciudad durante el año de 1921-22, a tenor de lo dispuesto en el artículo 68 de la vigente ley Municipal, se hace público que han resultado elegidos los señores siguientes:

Primera sección.—D. Fidel González Maestro y D. Policarpo Fernández Calleja.

Segunda sección.—D. Marcos del Rincón Maestro y D. Teófilo Arenas García.

Tercera sección.—D. Orirulfo Fernández Bustillo y D. Nicolás Martínez Charoán.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y cumpliendo con lo dispuesto en la vigente ley Municipal.

Villaveta 31 de mayo de 1921.—El Alcalde, Eugenio Calderón

Alcaldía de Bahabón de Esgueva.

Debiendo procederse por la Comisión de evaluación y por la Junta general, oportunamente nombradas, a la estimación de utilidades como base para formalización del repartimiento establecido por el Decreto-ley de 11 de septiembre de 1918, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir o a sus representantes legales, de conformidad con los artículos 64 del referido Decreto-ley y de la Ordenanza del repartimiento, la obligación en que se hallan de presentar hasta el día 20 del corriente, en las oficinas consistoriales, o bien a los Agentes de mi Autoridad, que pasarán a domicilio, las relaciones juradas de sus utilidades cuyas hojas declaratorias fueron repartidas domiciliariamente en los días del mes en curso.

Del propio modo se hace público la obligación en que se halla todo residente en este término municipal, de atender los requerimientos que con respecto a la obtención de sus utilidades o rendimientos propios o ajenos les hagan las Comisiones de evaluación y Junta general de repartimiento, pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades consiguientes, de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 del propio Real decreto.

Bahabón de Esgueva 5 de junio de 1921.—El Alcalde, Ciriaco Ayala.

Alcaldía de Fuentespina.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dichos conceptos para el próximo año económico de 1922-23, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, venta o permuta, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, re-

lación jurada de las fincas que sean objeto de alteración, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, documento que acredite la traslación y pago de derechos reales a la Hacienda y reintegradas con un timbre móvil de 10 céntimos, sin cuyos requisitos no serán admitidas las que se presenten.

Fuentespina 9 de junio de 1921.—El Alcalde, Pedro Miguel.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaveta.

Cabia.

Villamayor de Treviño.

Santa Inés.

Junta de la Cerca.

Jaramillo de la Fuente.

Respecto de rústica y urbana:
Quintana del Pidio.

Alcaldía de Quintanilla Somuñó.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se saean a pública subasta las obras de reparación del matadero público de esta villa, o sea el coste de la mano de obra del mismo, por valor de 427 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar el día 26 del actual y hora de las once de su mañana, en la sala consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia y con asistencia del señor Regidor Sindico y Secretario de este Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que sea maestro de albañilería y cantería, lo que acreditará con la correspondiente cédula personal y talón de la contribución industrial, sin cuyos documentos no podrá tomar parte en la misma.

Y por último, el agraciado ha de constituir en depósito el 20 por 100 del coste de las obras, en concepto de fianza, hasta la terminación de las mismas, y perderá la fianza si por su negligencia no llegara a realizar las obras en el tiempo marcado en el pliego de condiciones.

Quintanilla Somuñó 9 de junio de 1921.—El Alcalde, Pablo Benito.

Alcaldía de Pedrosa de Rio-Urbel.

Formado el presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1921-1922, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pedrosa de Rio-Urbel 4 de junio de 1921.—El Alcalde, Andrés del Rio.

Alcaldía de Buniel.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes

al año 1920-21, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, con el informe del Sr. Regidor Sindico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Buniel 7 de junio de 1921.—El Alcalde, José Albillos.

Alcaldía de Tablada del Rudrón.

Terminado por la Junta general de este distrito municipal el repartimiento general de consumos en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918 para el año económico de 1921 a 22, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los plazos señalados.

Tablada del Rudrón 6 de junio de 1921.—El Alcalde, Valeriano Díaz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Tejada.

Alcaldía de La Cueva de Roa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, la Junta municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real.—D. Marcelino Cabornero, D. Casimiro Carrascal, D. Miguel del Prado y D. Feliciano Cabornero.

Parte personal.—D. Ricardo Cardenal Alonso, D. León Cabornero Carrascal y D. Eladio Lerma Arranz. Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos de reclamación que precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de siete días hábiles, ante esta Alcaldía.

La Cueva de Roa 23 de mayo

de 1921.—El Alcalde, Aquilino Cabornero.

Alcaldía de Sarracín.

Habiendo quedado constituidas en el día de hoy las comisiones de evaluación de la parte real y personal del reparto, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, y constituida igualmente la Junta general del reparto, por el presente se invita a los vecinos y forasteros que por tener utilidades en esta jurisdicción han de integrar el reparto, a fin de que en el término de ocho días presenten las relaciones valoradas de las utilidades que les reporten las fincas y demás inmuebles que posean en esta jurisdicción, advirtiéndoles que de no presentarlas en el término expresado, las comisiones procederán de por sí a valorarlo, y la Junta al señalamiento de cuotas a satisfacer, sin que tengan derecho los que no las presenten a reclamación alguna.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de vecinos y forasteros.

Sarracín 7 de junio de 1921.—El Alcalde, Julio Diez.

Alcaldía de Los Barrios de Bureba.

Se halla vacante la plaza de Inspector Veterinario municipal de esta villa y sus agregados, con el haber anual de 365 pesetas y 7.650 kilogramos de trigo por asistencia de los ganados.

Los que se crean asistidos de los requisitos que se determinan en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Veterinarios titulares, aprobado por Real decreto de 22 de marzo de 1906 y Reglamento general de Mataderos de 5 de diciembre de 1918, presentarán sus instancias documentadas en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los Barrios de Bureba 5 de junio de 1921.—El Alcalde, Antonio Carranza.

Anuncios particulares

Se vende

un carro completamente equipado con cinco ganados. Para informes, Sobrinos de Valentín Marcos, en Burgos, Santander, 1.

DOCTOR C. URRACA OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS.

Sirvienta.

Se necesita en el establecimiento de vinos, San Gil, número 7, que sea formal; será bien retribuida.